

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT (DESACATO) 2021-00453.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 23 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022.

Respecto de la petición elevada por el accionante en memorial remitido vía correo electrónico el día 18 de enero de 2022, el mismo debe estarse a lo ya ordenado en auto del 4 de octubre de 2021 (archivo Nro. 8), en el que esta Juez se abstuvo de dar inicio al incidente de desacato por él formulado, en consideración a que la entidad accionado acreditó haber dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0229b3791c564e80febe6303feac2a98f89b6a8ec649e07463f6b33a3c214990

Documento generado en 10/02/2022 10:39:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**